



**RESOLUCIÓN de 10 de Enero de 2023, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la Oferta de Empleo:**

**FISABIO 2022/171 "UN/A ENFERMERO/A"**

Mediante convocatoria de 21 de Diciembre de 2022, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2022/171** y título **"UN/A ENFERMERO/A"**

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

**Primero:** Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Grado de Diversidad Funcional	Entrevista	Total puntuación candidatura
<b>TERESA MORA FERNANDEZ</b>	36.5	22	3	x	x	61.5

**Segundo:** No establecer lista de suplencias

**Tercero:** Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas y no excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh\\_fisabio@gva.es](mailto:rrhh_fisabio@gva.es). Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

En Valencia, a 10 de Enero de 2023.

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022/171 POR LA QUE SE PUBLICA, DE MANERA ANONIMIZADA, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO EXCLUIDAS AL PROCESO QUE NO HAN SIDO SELECCIONADAS O BIEN QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SUPLENCIAS.**

<b>Id Candidatura</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Valenciano</b>	<b>Grado de Diversidad Funcional</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Total puntuación candidatura</b>
<b>Solicitud nº1</b>	2.5	3	5	x	x	10.5
<b>Solicitud nº2</b>	5	1	3	x	x	9
<b>Solicitud nº4</b>	5	14	3	x	x	22
<b>Solicitud nº5</b>	5	1	1	x	x	7
<b>Solicitud nº9</b>	5	15	x	x	x	20
<b>Solicitud nº10</b>	7.5	5	x	x	x	12.5
<b>Solicitud nº12</b>	9	15	0.5	x	x	24.5
<b>Solicitud nº13</b>	5	x	0.5	x	x	5.5

**Nota:** De no aparecer una candidatura en este listado, lo es porque la misma no ha sido admitida al proceso de selección por no cumplir los requisitos generales y necesarios o bien por haber sido excluida del proceso de selección en la fase de entrevista. Se recomienda revisar la convocatoria y cotejar si la candidatura cumple con los requisitos generales y necesarios antes de efectuar alegaciones.